

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

DEPENDENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

VIGENCIA 2024

ENERO DE 2024

“Ser el punto de conexión con lo que más quieres”

VIGENCIA 2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS.....	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	5
3.1. NATURALEZA DE LA SOCIEDAD	5
3.2. OBJETO SOCIAL	6
3.3. DURACIÓN.....	7
3.4. DOMICILIO.....	7
4. MARCO DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	8
4.1. MISIÓN	8
4.2. VISIÓN.....	8
4.3. SISTEMA DE CREENCIAS	8
4.4. VALORES CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	9
4.5. PRINCIPIOS DEL TERMINAL DE TRANSPORTE DE MANIZALES.....	9
4.6. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	10
4.6.1 ALCANCE.....	10
4.6.2 METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.....	11
4.6.3 LÍNEAS DE DEFENSA	11
4.6.4 ALINEACIÓN INSTITUCIONAL	12
4.6.5 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	13
4.6.6 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	13
4.6.7 RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL.....	14
5. SERVICIOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A	14
5.1. SERVICIO AL TRANSPORTADOR.....	14

“Ser el punto de conexión con lo que más quieres”

VIGENCIA 2024

5.2.	SERVICIO AL CIUDADANO	15
5.3.	GESTIÓN OPERACIONAL	15
6.	OPORTUNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	15
6.1.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	16
6.2.	INFORMACIÓN FINANCIERA	16
7.	COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ...	16

“Ser el punto de conexión con lo que más quieres”

1. INTRODUCCIÓN

El Terminal de Transportes de Manizales S.A., y en su compromiso con la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad pública, presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC para la vigencia 2024, este se constituye como una herramienta de control preventivo respecto de la gestión institucional de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, contemplando la obligatoriedad para todas las entidades estatales de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, de acuerdo a la metodología establecida en las guías expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción" y del Decreto Reglamentario 124 de 20162, en busca de promover la transparencia y mitigar los riesgos de corrupción en la Entidad.

El presente Plan busca establecer las actuaciones para proteger, conservar y comunicar la transparencia y ética empresarial a través de la síntesis y disposición de las mejores prácticas y estrategias planificadas, adoptadas e implementadas por la Terminal de Transporte de Manizales S.A., con el fin de asegurar la confianza de las partes interesadas en la gestión de la Entidad.

En este sentido, el plan está integrado por seis (6) componentes independientes que cuentan con parámetros y soportes normativos propios. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el PAAC se instrumenta con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados-Relación Estado Ciudadano- e Información y Comunicación.

De acuerdo con lo anterior, y los requerimientos específicos y puntuales de la sociedad en general, a continuación, se presentarán las generalidades y marco de referencia corporativo, conjuntamente con las estrategias y acciones subyacentes a la ejecución del plan propuesto, en aquello que es aplicable a la naturaleza jurídica de la entidad y el régimen legal al cual está sometida.

"Ser el punto de conexión con lo que más quieres"

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover estándares de transparencia y lucha contra la corrupción a través de la implementación de escenarios de participación y fomento de acciones de gobierno abierto, vinculando a las partes interesadas en escenarios de planeación, implementación y seguimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Planificar acciones enfocadas en reducir o mitigar los riesgos potenciales de corrupción que puedan afectar a la Terminal de Transportes de Manizales en el cumplimiento de su gestión institucional.

Promover en los servidores públicos una cultura de integridad que permitan prácticas preventivas en lo relacionado al conflicto de interés

3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

3.1. NATURALEZA DE LA SOCIEDAD

La Terminal de Transporte de Manizales S.A, es una Sociedad comercial anónima conformada entre entidades públicas, descentralizadas indirecta, de segundo grado de orden municipal, sujeta al régimen de las EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, que lo es el derecho privado en cuanto al desarrollo de su objeto social y por derecho público en las demás. Conforme lo establecido en la ley 489 de 1998, constituida por medio de la escritura pública número 1272 de fecha 08 de septiembre de 1976, otorgada en la notaria segunda del círculo de Manizales, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Manizales el día 09 de septiembre de 1976 bajo el número 00003529 del libro IX, se constituyó la persona jurídica: TERMINAL DE TRANSPORTE LIMITADA. Posteriormente por medio de la escritura pública número 649 de fecha 30 de marzo de 1988, otorgada en la notaria segunda del círculo de Manizales, debidamente adscrita a cámara de comercio de Manizales, el día 11 de abril de 1988, bajo el número 00020199 del libro IX, tomo 17, la sociedad se transformó en sociedad anónima, industrial y comercial del estado y cambio su nombre por de: TERMINAL DE TRANSPORTE DE MANIZALES S.A., cuya actividad estará sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte

“Ser el punto de conexión con lo que más quieres”

3.2. OBJETO SOCIAL

La sociedad se propone como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades:

- Contribuir a la solución de los problemas de transporte urbanos, intermunicipales, Interdepartamentales e interveredal en el municipio de Manizales, mediante la prestación del servicio público del terminal de transporte terrestre, en inmuebles de su propiedad, o sobre los cuales tenga, a cualquier título, la posesión o la tenencia.
- Contribuir a la solución de los problemas de transporte urbanos, interveredales, intermunicipales o interdepartamentales, en los municipios de Colombia, mediante el establecimiento, la organización, el funcionamiento y la operación de terminales de transporte terrestre en bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los cuales tenga a cualquier título la posesión o la tenencia, en los cuales pueda realizar las actividades que corresponden a la prestación del servicio de terminal de transporte terrestre.
- Desarrollar la industria del transporte a todo nivel, como administrar y operar sistemas de transporte especial, sistemas de transporte por cable aéreo, sistemas de transporte mixto, centros de diagnóstico automotor, etc...
- Generar, operar y administrar negocios asociados a la movilidad terrestre a nivel nacional, departamental, municipal, interveredal y urbano. Así mismo, generar negocios conexos y complementarios inherentes al servicio público de transporte como: Servitecas, lavado, aseo y desinfección de cualquier tipo de vehículos, Monta llantas, así como diseño, remodelación, adecuaciones, Construcción y administración de estaciones de servicio, parqueaderos y otros.
- Proveer sistemas adecuados para la innovación y adopción de tecnologías de movilidad y de información y comunicación propias o de terceros.
- Prestar el servicio de procesamiento electrónico de datos y el proceso de facturación por conceptos inherente al servicio público de transporte o sus actividades complementarias y conexas, los cuales podrán o no tener remuneración.
- La realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles.
- Operación, administración de vías y concesiones viales, vías terciarias, municipales, departamentales y nacionales, en cumplimiento del objeto previsto, la sociedad podrá, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación directa con su objeto social y, especialmente abrir, montar o establecer terminales de transporte terrestre.
- Celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el manejo de inmuebles, adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda

“Ser el punto de conexión con lo que más quieres”

VIGENCIA 2024

- e hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias; diseño, remodelación, adecuaciones, construcción y administración de bienes inmuebles, diseño, remodelación y construcción de edificios para el funcionamiento de terminales de transporte terrestre y para oficinas.
- Dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles.
 - Celebrar el contrato de leasing en cualquiera de sus formas.
 - Celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, participar como socio o accionista en la constitución de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones en esta misma clase de sociedad, sin que sea necesario que tengan objeto social similar, conexo o complementario.
 - Dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender, títulos valores de toda clase, incluidas las acciones de sociedades.
 - Celebrar el contrato de mutuo a interés o sin él, con garantía o sin ella.
 - Celebrar contratos bancarios.
 - Realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles.
 - Explotar actividades empresariales, siempre en relación con el objeto indicado, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza.
 - Celebrar contratos de prestación de servicios con otras Terminales del país.
 - La celebración con terceros de contratos de colaboración empresarial bajo modalidades diversas y con remuneración por el sistema de recaudo, para actividades propias y de terceros, que tengan por objeto la solución a problemas de movilidad de transporte.

PARAGRAFO: De acuerdo con la ley, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia de la sociedad.

3.3. DURACIÓN

La vigencia de la Terminal de Transporte Manizales S.A es: que la persona jurídica no se halla disuelta, será de cien (100) años, contados a partir de la fecha de constitución con duración hasta el 08 de septiembre de 2076.

3.4. DOMICILIO

El domicilio de la sociedad será la ciudad de Manizales. con dirección comercial CR43 N° 65-100; barrio los Cábmulos. la Terminal, con sujeción a la política de programas del sector del cual forma parte y a la naturaleza de sus actividades, podrá extender conforme a los Estatutos, su acción a todas las regiones del país, creandounidades o dependencias seccionales, las que podrán no coincidir con la

“Ser el punto de conexión con lo que más quieres”

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832

Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co

www.terminaldemanizales.com.co

división general del territorio.- Además buscará la coordinación e integración de sus actividades con las de los departamentos y demás entidades territoriales cuyo objeto sea o contemple la prestación de servicios similares o complementarios.

4. MARCO DE REFERENCIA INSTITUCIONAL

Para este año al Terminal de Transportes de Manizales tiene como objetivo actualizar su plataforma estratégica con el fin de reorganizar su misión y visión con el fin de establecer e identificar oportunidades, desafíos, y alinear los esfuerzos de todos los miembros de la organización hacia un objetivo común.

4.1. MISIÓN

Garantizar seguridad y conexión vía terrestre a todos nuestros usuarios a través de una infraestructura moderna y tecnológica que permita la prestación de servicios, complementarios conexos al transporte terrestre, a la movilidad y servicios inmobiliarios.

4.2. VISIÓN

En el 2023 la Terminal de Transportes de Manizales ofrecerá las mejores soluciones de negocios complementarios de transporte, de movilidad y servicios inmobiliarios

4.3. SISTEMA DE CREENCIAS

- Creemos en la honestidad y capacidad de nuestra gente para lograr mejores resultados.
- Creemos que la confianza se adquiere con la transparencia de nuestros procesos y procedimientos.
- Creemos en nuestras capacidades para desarrollar y ejecutar nuevas líneas de negocios conexos a la movilidad y transporte
- Creemos que capacitando a nuestros funcionarios lograremos el mejoramiento continuo de nuestro que hacer institucional
- Creemos que servir no es un diferencial, es nuestro deber
- Creemos que nuestro compromiso no es pasajero, es para siempre

“Ser el punto de conexión con lo que más quieres”

4.4. VALORES CÓDIGO DE INTEGRIDAD

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

4.5. PRINCIPIOS DEL TERMINAL DE TRANSPORTE DE MANIZALES.

En La Terminal de Transportes de Manizales S.A., se han definido los siguientes principios de Integridad:

- 4.5.1. Desarrollamos acciones orientadas al crecimiento de nuestra organización, en beneficio de la misma y de la comunidad, velando por la protección de los bienes que conforman el patrimonio institucional.
- 4.5.2. Ofrecemos a nuestros usuarios el mejor servicio de manera oportuna, eficiente, confiable y segura buscando el mejoramiento continuo.
- 4.5.3. Prestamos un servicio en igualdad de condiciones sin distinción de sexo, inclinación política, raza o religión.
- 4.5.4. Desarrollamos acciones conjuntas que buscan satisfacer las necesidades de la comunidad y de los funcionarios de la entidad.
- 4.5.5. Trabajamos con rectitud y honradez para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.
- 4.5.6. Aplicamos la prudencia en el manejo de la información y el conocimiento del que hacer organizacional con el fin de evitar daño a la imagen institucional de la entidad ante la comunidad.
- 4.5.7. Tenemos a disposición en el cumplimiento de nuestras funciones

“Ser el punto de conexión con lo que más quieres”

VIGENCIA 2024

otorgando a cada uno en lo que es debido, tanto en las relaciones con los demás entes del estado, como con el público, sus superiores y subordinados.

- 4.5.8. Administramos con responsabilidad social los recursos de la entidad.
- 4.5.9. Actuamos con idoneidad el ejercicio de la función pública.
- 4.5.10. Exaltamos el respeto personal, el respeto profesional y el respeto organizacional entre los funcionarios de la Terminal.

Divulgación: Es deber ser de la Gerencia, la Oficina Asesora de Control Interno y los profesionales universitarios de dependencias, divulgar y promover en la Terminal de Transportes de Manizales S.A., los valores del servidor público que hacen parte integral del Código de Integridad.

4.6. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

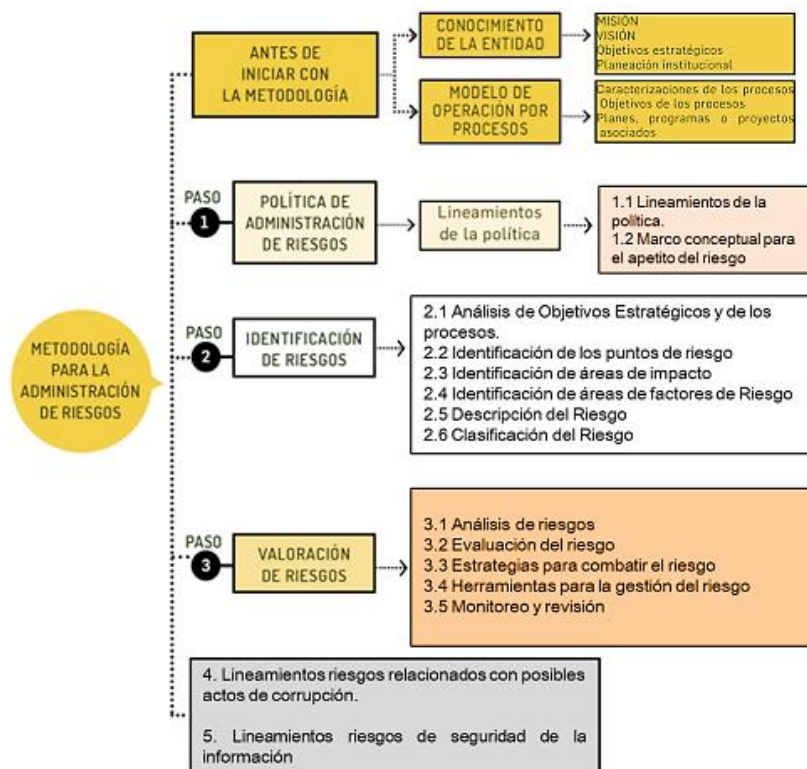
Adoptada según Resolución GE-1000-8-2-0003 de febrero 10 de 2022, la política de administración del riesgo, define que este componente es estratégico para el logro de los objetivos institucionales y de procesos a continuación se enuncia el marco de acción que permitirá tomar decisiones relativas a la administración del riesgo, el cual está alineado con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la Guía para la Administración del Riesgo del departamento de la Función Pública – DAFP y la herramienta “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” contemplado en el Decreto Nacional 2641 de 2012.

4.6.1 ALCANCE

La administración de riesgos de la entidad tendrá un carácter prioritario y estratégico, y estará fundamentada en la metodología para la administración del riesgo establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de lo anterior, la identificación, análisis, valoración, seguimiento y monitoreo de los riesgos se circunscribirá a los objetivos estratégicos de cada proceso.

“Ser el punto de conexión con lo que más quieres”

4.6.2 METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

4.6.3 LÍNEAS DE DEFENSA

LÍNEA DE DEFENSA ESTRATÉGICA: Define el marco general para la gestión del riesgo y el control, además, supervisa su cumplimiento, está a cargo de la Alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno “CCCI”.

Responsable: Gerencia y Comité Coordinador de Control Interno Institucional “CCCI”.

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA: Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, aplicación, monitoreo y acciones de mejora.

“Ser el punto de conexión con lo que más quieres”

Responsable: Líderes de los Procesos Institucionales – Profesionales Universitarios

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA: Apoya y guía la línea estratégica y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, a través de directrices para identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos. Lleva un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos.

Responsables: Oficina de Servicios Administrativos y Comunicación, supervisores, interventores, líderes de otros sistemas de gestión y miembros de comités en la entidad.

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA: Provee aseguramiento (evaluación) independiente y objetivo sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y del proceso.

Responsable: Oficina Asesora de Control Interno

4.6.4 ALINEACIÓN INSTITUCIONAL

La Terminal de Transporte de Manizales comprometido con la implementación eficaz del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a través de la resolución GE 1000-8-4-0005 del 6 de abril de 2022 "POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS RESPONSABLES Y LÍDERES DE CADA POLÍTICA EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG" así:

Políticas MIPG	Área responsable
Planeación Institucional	Servicios Administrativos
Gestión Estratégica del Talento Humano	Talento Humano
Integridad	Talento Humano
Fortalecimiento Institucional	Servicios Administrativos - Talento Humano
Gobierno Digital	Sistemas

“Ser el punto de conexión con lo que más quieres”

Participación Ciudadana	Jurídica - Servicios Administrativos
Racionalización de Trámites	Servicios Administrativos
Seguridad Digital	Sistemas
Servicio al Ciudadano	Servicios Administrativos - Operativa - Tesorería
Seguimiento y Evaluación	Servicios Administrativos
Gestión Documental	Servicios Administrativos
Gestión de la Información y la Comunicación	Servicios Administrativos
Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción	Servicios Administrativos - Sistemas
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Talento Humano
Control Interno	Control Interno - CICCI - CIGD

4.6.5 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

La identificación del riesgo se realiza a partir de la descripción de los eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso con base en el contexto interno y externo. Es necesario hacer una breve descripción del riesgo refiriéndose a sus características o las formas en que se manifiesta.

4.6.6 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Teniendo en cuenta que riesgo de corrupción se define como: “la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”, es necesario que en la descripción del riesgo concurren los siguientes elementos:



“Ser el punto de conexión con lo que más quieres”

Es importante tener presente que los elementos de “Uso de Poder” y “Beneficio privado” son característicos del Riesgo de Corrupción, por lo que debe asegurarse que en la formulación de este tipo de riesgos se incluyan esos elementos.

El beneficio privado corresponde a la intención de generar un lucro o beneficio a un tercero o para el mismo servidor público.

El uso del poder corresponde a la circunstancia de que un servidor público o particular en ejercicio de funciones públicas, haga uso de su cargo o de sus funciones para generar el hecho de corrupción.

4.6.7 RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

El Terminal de Transporte de Manizales dentro de su objetivo misional y la responsabilidad social empresarial en garantizar el Transporte Terrestre Intermunicipal de pasajeros. Busca contribuir con la estructuración e implementación de programas de control ambiental, contribuyendo a mitigar los impactos ambientales dentro de nuestra empresa. Creando así estrategias para desarrollar actividades específicas en el plan de acción ambiental dentro de un marco global de protección del medio ambiente, fomentando el principio de prevención, manejo y control de la contaminación, así como el uso eficiente de los recursos naturales y energéticos. Basándose así en transparencia de la gestión que adelanta para desarrollar su objeto social de cara a ofrecer un servicio de calidad.

5. SERVICIOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A

5.1. SERVICIO AL TRANSPORTADOR

La Terminal de Transportes de Manizales S.A, tiene como finalidad primordial la prestación de servicios operacionales a las empresas de transporte público terrestre Interdepartamental e Intermunicipal de pasajeros, con instalaciones propias y órganos de administración adecuados donde se concentra la oferta y demanda de transporte automotor, servicio de turismo, correo, encomiendas, restaurantes, cafeterías, expendios de tiquetes, parqueadero, lubricantes, aditivos y repuestos, salas de espera, cajeros automáticos, entidades bancarias, Baños públicos, Taxis Urbanos, Servicio de Guarda equipaje, Maleteros, Lustrabotas, Puesto de información, Ascensor, Canchas Sintéticas, Parque Infantil, Auditorio, Teléfonos públicos, Cable Aéreo, Planta eléctrica, Tanque de Agua potable, Sistema de sonorización, Sistema de red contra incendios, Sistema

“Ser el punto de conexión con lo que más quieres”

de Extracción de olores, circuito cerrado de televisión y demás servicios que constituyen el objeto social principal de la Entidad

5.2. SERVICIO AL CIUDADANO

La Terminal de Transporte de Manizales S. A; de acuerdo a su función social de contribuir a la solución del problema de transporte de vehículos intermunicipal que llegan, salen o pasan por Manizales. Orienta los esfuerzos necesarios para satisfacer en forma permanente los requisitos y expectativas de los ciudadanos, ofreciendo instalaciones cómodas y seguras, contando con personal competente con alta vocación de servicio y promoviendo las buenas prácticas ambientales.

5.3. GESTIÓN OPERACIONAL

La Terminal de Transportes de Manizales S.A, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 2762 de 2001 del Ministerio de Transporte, hoy compilado en el 1079 del año 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias y teniendo en cuenta:

Que la importancia y volumen de usuarios de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., hacen necesario que se cuente con un Manual Operativo que ilustre tanto a usuarios, empresas transportadoras y los trabajadores de la Terminal de Transportes de Manizales S.A, y que sea de obligatorio cumplimiento.

Que se deben unificar criterios para el manejo de la Terminal de Transportes de Manizales S.A, que permitan hacer las normas que regulen el funcionamiento del mismo.

Que se debe contar con una herramienta administrativa que permita al Gerente hacer cumplir lo estipulado en ella y lograr un óptimo funcionamiento de la Terminal de Transportes de Manizales S.A, con la colaboración de los transportadores.

La entidad tiene adoptado el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Tratamientos de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, según resolución GE-1000-8-045 de enero 13 de 2023, los cuales se encuentran publicados en la página Web.

6. OPORTUNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Partiendo de la identificación de los factores claves de la gestión, se definió la información relevante a nivel estratégico, táctico y operativo, la cual constituyó la base para el desarrollo de los sistemas de información con los que actualmente

“Ser el punto de conexión con lo que más quieres”

cuenta la Terminal de Transporte de Manizales S.A., y que de forma oportuna y confiable suministran información para la toma de decisiones y generación de acciones, cumpliendo el ordenamiento jurídico y sin desconocer los derechos de los titulares de la información, la confidencialidad y la reserva en los casos que la ley lo consagra.

6.1. DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información comercial, financiera, contractual, entre otras, en la Terminal está a disposición de los interesados identificados como: accionistas, en las oportunidades que prevé el ordenamiento jurídico, clientes, trabajadores que en razón a sus funciones están autorizados para acceder a la misma y las autoridades judiciales y órganos de control que la soliciten. La información comercial de la Empresa.

6.2. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información se presenta a la junta directiva de acuerdo las reuniones citadas y ejecutadas durante la vigencia actual. Los estados financieros, las ejecuciones de ingresos y gastos se presentan a la administración municipal mensualmente; trimestralmente a la Contaduría General de la Nación, adicionalmente a esto se presenta a la contraloría general de la república la información presupuestal. A la Contraloría General del Municipio de Manizales, según lo requerido. Y anualmente a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

7. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Conforme a lo definido en la materia, hará parte integral del presente documento, el Plan de trabajo para la vigencia 2024.

“Ser el punto de conexión con lo que más quieres”